



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO Y REPROGRAMACION
FINANCIERA DE LA OBRA
"CONSTRUCCION AREAS VERDES
VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**

VALLENAR, 22 MAR 2012

DECRETO EXENTO : N° 1605

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 5957 de fecha 27 de Octubre de 2011, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-184-LP111 del proyecto denominado **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**
2. El Decreto Exento N° 6259 de fecha 16 de Noviembre de 2011, que Designa Inspector Tecnico de la Obra **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**
3. El Decreto Exento N° 7126 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que Aprueba Modificación de Contrato y Reprogramación Financiera de la obra **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**
4. El Decreto Exento N° 0979 de fecha 13 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Tecnico de la Obra **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**
5. El Decreto Exento N° 1115 de fecha 21 de Febrero de 2012, que Acepta Modificación de Contrato de la obra **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR".-**
6. La necesidad de de reprogramar financieramente la obra debido al aumento de plazo.-
7. La Providencia N° 394 de fecha 16 de Marzo de 2012, que aprueba aumento de plazo de la obra.-
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

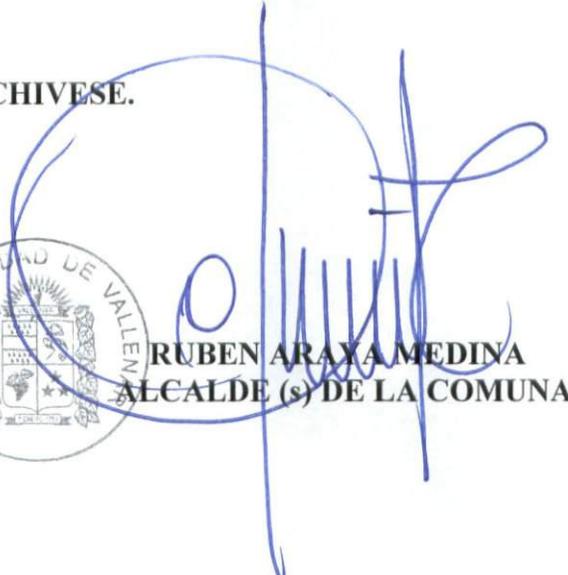
DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato de la obra **"CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR"**, de fecha 16 de Marzo de 2012, por aumento de plazo de 30 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 16 de Abril de 2012, contratado a la empresa Valle Verde Ltda.-

2. Apruébase Reprogramación Financiera de fecha 16 de Marzo de 2012, de la obra denominada **“CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA EL EDEN, VALLENAR”**, contratada a la empresa Valle Verde Ltda.-
3. En virtud del aumento de plazo el monto contractual no se modifica que es de **\$15.955.775.-** (Quince millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos I.V.A. Inc.).-
4. En virtud del aumento de plazo la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato, se cambia por otra cuyo monto sea de \$797.789.- (setecientos noventa y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos), cuya vigencia debe ser hasta el 20 de Abril de 2013.-
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
6. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (s) DE LA COMUNA



DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes.- /
- RAM/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-